



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2018.**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

**Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Lourdes Sobrino Naranjo  
Jeremías de Haro Sobrino  
M<sup>a</sup> Carmen Moya Molina  
Basilio Loro Ramos  
M<sup>a</sup> Teresa Puebla Martín  
Raúl Moya López  
Encarnación Consuegra Zapata  
M<sup>a</sup> Mercedes Moreno de la Santa Llanos  
Javier Martín Moreno  
M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

**2º. TOMA DE POSESIÓN DE M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN IGNACIO GONZÁLEZ.**

Comprobada la credencial de M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio Gonzalez y teniendo en cuenta no le afecta causa alguna de incompatibilidad y que ha cumplido con su obligación legal de presentar declaración de intereses, bienes y actividades en cumplimiento del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, tomó posesión de su cargo prestando promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Recibió la concejala la enhorabuena de la Corporación y se incorporó a su asiento.

**3º. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y de los artículos 60 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Suscribir el convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social que tiene como objetivo el desarrollo de los programas sociales básicos en el ámbito supramunicipal.

2º. Ejercer como entidad gestora del convenio y aceptar la delegación intersubjetiva que de forma voluntaria le cedan los Ayuntamientos que se adhieran al convenio de colaboración.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

Suscribir dicho convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.